



Bruselas, 12 de mayo de 2021  
(OR. en)

8470/1/21  
REV 1

COMPET 324  
MI 313  
DIGIT 54

**NOTA**

---

|                 |  |
|-----------------|--|
| De:             | Presidencia  |
| A:              | Comité de Representantes Permanentes/Consejo   |
| N.º doc. prec.: | 8470/21  |
| Asunto:         | Potenciar la competitividad y la influencia mundial de la Unión Europea con un ambicioso paquete de medidas sobre los servicios digitales<br>- Debate de orientación |

---

Adjunto se remite a las delegaciones una nota de la Presidencia sobre «Potenciar la competitividad y la influencia mundial de la Unión Europea con un ambicioso paquete de medidas sobre los servicios digitales», con vistas al Consejo de Competitividad del 27 de mayo de 2021.

## **Potenciar la competitividad y la influencia mundial de la Unión Europea con un ambicioso paquete de medidas sobre los servicios digitales**

### *Nota de la Presidencia*

1. Las consecuencias económicas y sociales de la pandemia de COVID-19 en curso y el proceso de recuperación posterior han repercutido en la Presidencia portuguesa. Esta situación, a su vez, ha hecho patente la necesidad de que Europa aproveche el impulso de la digitalización, concretamente para mejorar la competitividad de la Unión Europea. A tal efecto, la Presidencia se ha propuesto promover la transición digital de la economía, la sociedad y la administración pública, también con vistas a contribuir a la soberanía digital de Europa.
2. La sesión del Consejo de Competitividad brinda una excelente ocasión para debatir los avances logrados en el ámbito de la transición digital de nuestra economía, así como para reflexionar sobre la evolución y las prioridades futuras, en particular en lo que se refiere al refuerzo del mercado único, que es uno de nuestros activos más valiosos para afianzar la soberanía digital de Europa.
3. Para aprovechar plenamente las oportunidades de la digitalización es necesario garantizar las condiciones idóneas para mantener el mercado único abierto y sin fisuras, atraer y retener la inversión y el talento, propiciar que los emprendedores y pymes digitales entren en el mercado, se expandan y crezcan en un entorno justo y convertir a la UE en el mercado digital más competitivo de la economía mundial.
4. En su declaración de 25 de marzo de 2021, los dirigentes instaron a los legisladores a que trabajasen con diligencia en el paquete de medidas sobre servicios digitales, que incluye la propuesta relativa a la Ley de Servicios Digitales y la propuesta sobre la Ley de Mercados Digitales, con vistas a reforzar el mercado único de servicios digitales mediante la creación de un espacio digital protegido y seguro, dotado de condiciones para fomentar la innovación y la competitividad.

5. El paquete de servicios digitales tiene por objeto establecer un marco de normas armonizadas para la economía digital en toda la Unión, y consolidar así un mercado único para los servicios digitales. Con la propuesta de Reglamento relativo a la Ley de Servicios Digitales, las plataformas estarán sujetas a unas obligaciones de diligencia debida armonizadas en cuanto a su papel en el alojamiento o la difusión de contenidos por medio de sus servicios y a sus políticas de moderación de conformidad con los derechos fundamentales (en particular, la libertad de expresión), contribuyendo a un entorno en línea más seguro y previsible. Por otra parte, la propuesta sobre la Ley de Mercados Digitales tiene por objeto garantizar unas condiciones de mercado equitativas y disputables, para que empresas y consumidores puedan aprovechar las oportunidades digitales, y que propicien la innovación, el crecimiento y la creación de empleo.
6. Las normas que regulan los servicios digitales deben estar actualizadas para hacer frente a los retos que plantea el entorno digital actual, y tener además perspectivas de futuro para ofrecer previsibilidad y dar respuesta a los nuevos tipos de servicios y agentes que acceden al mercado interior. Para que las empresas y compañías puedan expandirse y aprovechar un mercado con 450 millones de usuarios, las normas deben estar armonizadas y ser claras a nivel de la Unión. Al mismo tiempo, las normativas de la UE deben garantizar unas condiciones de competencia equitativas para todas las empresas que quieran operar en el mercado único europeo, independientemente de dónde estén radicadas.
7. El paquete de medidas sobre servicios digitales entraña además de un aspecto geopolítico importante: tiene potencial para volver a situar a la Unión a la vanguardia de la creación de un entorno normativo moderno, equilibrado y sostenible, al establecer un marco normativo y obligaciones de diligencia debida para las plataformas en línea en consonancia con los derechos fundamentales y al crear un conjunto de normas complementarias al Derecho de competencia y acordes a la evolución de los mercados digitales.

8. Los dos instrumentos jurídicos del paquete son elementos esenciales para potenciar la soberanía digital y la influencia mundial de la Unión, tal como se indica en la Comunicación de la Comisión sobre la Brújula Digital<sup>1</sup>, que sitúa a la UE como líder mundial en la economía y la sociedad digitales gracias a su red de asociaciones digitales internacionales, en la cual uno de los elementos clave es la cooperación en el ámbito de la regulación.
9. El análisis de las dos propuestas avanzó convenientemente en el Consejo y puso de manifiesto la adecuación general a los principales objetivos y elementos. Por lo tanto, partiendo de los dos informes de situación acerca del paquete de medidas sobre servicios digitales de los que los ministros tomarán nota durante la sesión del Consejo de Competitividad, la Presidencia considera oportuno y pertinente desde el punto de vista político mantener un debate de orientación sobre dicho paquete que se centre especialmente en importancia estratégica de este para *i)* el mercado único en la era digital y *ii)* la autonomía estratégica abierta de la Unión.
10. Los miembros del Grupo de Alto Nivel «Competitividad y Crecimiento» debatieron en una reunión informal la manera de avanzar hacia la soberanía digital europea y respaldaron en términos generales los objetivos y las metas de la Brújula Digital.
11. Por consiguiente, se ruega a los ministros que entablen un debate de orientación en el Consejo de Competitividad del 27 de mayo de 2021 en torno a la siguiente pregunta:

***¿Qué aspectos específicos de las normas legislativas que regirán en el futuro los servicios y mercados digitales deben considerarse primordiales para lograr una normativa ambiciosa que garantice la igualdad de condiciones y que sea realmente eficaz?***

---

<sup>1</sup> Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, el Consejo, el Comité Económico y Social y el Comité de las Regiones - Brújula Digital 2030: el enfoque de Europa para el Decenio Digital, COM(2021) 118 final.